



ILMO. AYUNTAMIENTO
DE
NAVALAGAMELLA

28212 Navalagamella (Madrid)

DECRETO DEL SR. ALCALDE

D. ANDRÉS SAMPERIO MONTEJANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAGAMELLA (MADRID)

En relación con la convocatoria del Pleno Extraordinario del día 5 de julio de 2024, por causa justificada de fuerza mayor (motivos médicos), me veo obligado a modificar el horario de celebración de la sesión, de las 12:00 horas a las 9:30 horas. De conformidad con ello, en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y demás preceptos concordantes, por el presente Decreto dispongo:

- PRIMERO: Modificar la hora de la convocatoria del Pleno, celebrándose a las **9:30 horas**, por causa justificada de fuerza mayor (motivos médicos).
- SEGUNDO: Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación.
- TERCERO: Exponer el presente Decreto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en los lugares de costumbre.
- CUARTO: Contra este Decreto, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se dicta en Navalagamella,

EL ALCALDE,
D. ANDRÉS SAMPERIO MONTEJANO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

